

Pereira, 19 de diciembre de 2017

Señor:
MAURICIO RESTREPO
Secretario de Infraestructura
Alcaldía de Pereira

Asunto: Derecho de Petición

Cordial saludo,

Paula Andrea Salazar Hincapié, abogada, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.415.354 de Apía, Risaralda y tarjeta profesional No. 181.694 del Consejo Superior de la Judicatura y apoderada de Gloria del Pilar Jaramillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.072.440, haciendo uso del derecho constitucional, respetuosamente presento el siguiente derecho de petición:

1. Requerimos que la Alcaldía de Pereira solicite a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira **corrección a la venta parcial de 6.26 metros cuadrados** vendidos al Municipio de Pereira por los señores Gloria del Pilar Jaramillo y Gustavo Adolfo Franco Franco mediante Escritura Pública No. 2165 del 12 de noviembre de 2015 de la Notaría Segunda de Pereira, aclarada mediante Escritura Pública No. 2002 del 16 de septiembre del 2016.

Esta petición obedece a que en la anotación 10 del certificado de tradición se evidencia una **compraventa** total del inmueble, debiendo ser **compraventa parcial con apertura de nueva matrícula inmobiliaria y se indique remanente**, tal cual lo establece el numeral primero, parágrafo segundo la Escritura pública No. 2165 del 12 de noviembre de 2015 de la Notaría Segunda de Pereira aclarada mediante Escritura Pública No. 2002 del 16 de septiembre del 2016.

Dicha solicitud debe realizarla directamente quien figure como propietario del inmueble en el certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria No. 290-102191 que para el caso funge el Municipio de Pereira, con el formato de solicitud de corrección F-01-GR-GSR-2009 de la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de la ciudad de Pereira y anexo a esta petición.

Para lo anterior me permito solicitar que verifiquen los siguientes documentos que aporté en derecho de petición fechado del 28 de septiembre de 2017, radicado con No. 45236-2017 del 29 de septiembre de 2017.

- Escritura Pública No. 2165 del 12 de noviembre de 2015 de la Notaría Segunda de Pereira
- Escritura Pública No. 2002 del 16 de septiembre del 2016 aclaratoria de la Escritura Pública No. 2165 del 12 de noviembre de 2015 de la Notaría Segunda de Pereira.
- Certificado de tradición de la matrícula inmobiliaria No. 290-102191
- Poder especial del 19 de julio de 2016 otorgado por Gloria del Pilar Jaramillo a Paula Andrea Salazar Hincapié.

Informo como dirección de notificación judicial para la recibir respuesta del presente derecho de petición:
Calle 19 No. 7-75 oficina 608 edificio Braulio Londoño de la ciudad de Pereira, teléfono 3455990, celular 3216432312; correo electrónico sg.estrategialegal@gmail.com

Atentamente,


PAULA ANDREA SALAZAR HINCAPIÉ
C.C. 24415354



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prospección

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PÚBLICOS

F-01-GR-GSR-2009

Nombre de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

FECHA:		SOLICITUD DE CORRECCIÓN: (Uso exclusivo de la Oficina)			
Señor Registrador de Instrumento Públicos, con fundamento en lo previsto en el Artículo 6 del C.C.A. solicito a usted ordenar a quién corresponda se de trámite a la siguiente solicitud.					
NOMBRE DEL SOLICITANTE					
DIRECCIÓN:			TELÉFONO:		
INTERÉS JURÍDICO	PROPIETARIO	<input checked="" type="checkbox"/>	APODERADO (Anexar poder o autorización)		<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTE LEGAL (Acreditado)	<input type="checkbox"/>	OTRO: (Acreditado)		<input type="checkbox"/>
CORREGIR EN					
MATRÍCULA (S) INMOBILIARIA (S)	No. (S):				
ENCABEZAMIENTO	<input type="checkbox"/>	MUNICIPIO	<input type="checkbox"/>	VEREDA	<input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN CARIDA Y LINDEROS	<input type="checkbox"/>	COMPLEMENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN	<input type="checkbox"/>
CÉDULA CATASTRAL <input type="checkbox"/>					
ANOTACIÓN No. <input type="checkbox"/>					
EXPLIQUE CLARAMENTE EL MOTIVO DE CADA SOLICITUD DE CORRECCIÓN					
SI SU SOLICITUD EXCEDE ESTE FORMATO, PRESENTE PETICIÓN ESCRITA ANEXA					
ANEXA DOCUMENTOS: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		DOCUMENTOS QUE ANEXA A LA SOLICITUD			
DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	EXPEDIDO POR	ORIGINAL	FOTOCOPIA
ESCRITURA PÚBLICA					
CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD					
OFICIO-AUTO O SENTENCIA JUDICIAL					
RESOLUCIÓN					
OTROS		RECIBIDO POR			
FIRMA Y CÉDULA DEL SOLICITANTE		ENTREGADO POR		FECHA DE ENTREGA	

Nota: Señor Usuario favor diligenciar dos hojas de este formato



51 años
Garantizando lo mejor de la fe pública en Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 20 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1332) 41-21 Bogotá D.C. - Colombia
http://www.superintadno.gov.co Email: correspondencia@superintadno.gov.co

1 1 1 1



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	19 de diciembre de 2017	Número de radicado:	58723
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	PAULA ANDREA SALAZAR HINCAPIE		
Descripción o asunto:	Derecho de peticion	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	HAROL ALEJANDRO CALDERON HOYOS - Secretario (a) De Infraestructura	Copia a:	-

